



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, **jueves 28 de julio de 2022**

VISTO: El expediente N° E-3006-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de diez (10) Reservorios MMT 332, diez (10) Set de infusión MMT 397, cinco (5) Sensores guardia 3 MMT 7020, cinco (5) Apositos autoadhesivos tipo polyskin parches; destinado al afiliado Clave N°001-31646142/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 578/22 e informe de la auditoría médica N° 577/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia 1258/20.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 12 obra autorización de la Contratación Directa N° 2477/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N°2152

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Resolución de Presidencia 1258/20, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$378.769,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295912, Subinsumos 1, 2, 3, 4; Insumos 999295913, Subinsumos 2; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP – 42/2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD – 28/2022, Resolución O.P.C. N° 94/2020, 17/2021, 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N° 3/2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2477/2022-312 referente a la adquisición de diez (10) Reservorios MMT 332, diez (10) Set de infusión MMT 397, cinco (5) Sensores guardia 3 MMT 7020, cinco (5) Apositos autoadhesivos tipo polyskin parches; destinado al afiliado Clave N°001-31646142/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 578/22 e informe de la auditoría médica N° 577/22, Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N° 384/2021, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$378.769,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295912, Subinsumos 1, 2, 3, 4; Insumos 999295913, Subinsumos 2; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería..

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1175-2022**





---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Electrónicamente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
OSEF  
COORDINADOR Administrativo  
28/07/2022 10:30